



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1267/2013.-**

VISTO:

Que el Titular Registral de la Parcela registrada según Catastro como Parcela N° 491-3822, Lote A e inscripta en el Registro de la Propiedad al Dominio 6356, Folio 8778, Tomo 35, Año 1988, LA POROTA S.A., solicitó a este Municipio la aceptación al Dominio Municipal de una superficie destinada a calles y otra donde existe la parquización paralela al acceso, materializada por esta Municipalidad, todo según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sr. Rafael Chiotta - Matrícula Profesional N° 1081; Y

CONSIDERANDO:

Que de dicho plano, iniciado en Catastro según Visación Previa N° 3385 Y visado por el Municipio en fecha 15-04-2013, surge la subdivisión en tres manzanas con sus respectivas calles y otra fracción forestada.-

Que de este plano también se resolvería la parte que este Municipio tiene parquizada en forma paralela al Acceso Combatientes de Malvinas, dirección sur a norte, cuya vegetación se encuentra totalmente consolidada desde hace alrededor de veinticinco años y que cumple la función de pulmón verde, contención de vientos y ornamentación urbana.-

Que a los fines de que el trámite correspondiente tenga el curso y resolución esperados, es necesario la aceptación de las superficies donadas a este Municipio para la incorporación al Dominio Público Municipal y la inmediata elevación de lo actuado a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, para su registro correspondiente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- ACÉPTASE la DONACIÓN al Municipio de Huinca Renancó, por parte de la firma LA POROTA S.A., las siguientes fracciones las que se incorporan al DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, según se detallan a continuación:

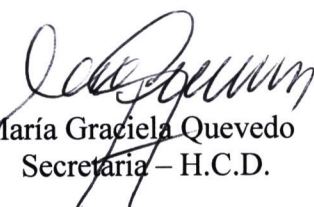
- Una fracción destinada a calles públicas y que hace una superficie de 2 has. 4.430,62 m2 y que estaría conformada por cuatro calles paralelas a calle Alemania y otra ubicada en el sentido Norte-Sur, de un ancho en el lado norte de 40,01 mts. y el lado Sur de 40,03 mts. incluyendo un espacio de forma romboidal que en el futuro permitirá la concreción de un espacio acorde a la traza urbana del lugar.-
- Otra fracción parquizada en parte por esta Municipalidad y el resto de uso de calle, la que de acuerdo a plano tiene una superficie de 2.403,95 m2, lado Norte y 1 ha. 2.033,22 mts2 lado Sur, divididas éstas por una fracción registrada a nombre de la Cooperativa Limitada de Servicios Anexos de Huinca Renancó.-
- De esta última fracción, parquizada y teniendo en cuenta que paralela a esta nueva subdivisión y al Acceso Combatientes de Malvinas existe otra calle en forma paralela, la parquización existente deberá ser conservada como lo ha sido hasta el momento de la presente Ordenanza.-

Art.2°).- DÉJASE constancia que la aceptación de esta donación al Municipio de Huinca Renancó está sujeta a la aprobación definitiva del Plano de Mensura y Subdivisión -Anexo a la presente -, por parte de la Dirección de Catastro.-

Art.3°).- El loteador deberá realizar la apertura de las calles que pasan al Dominio Municipal según consta en el plano referido y el amojonamiento de los lotes que son resultado de la Subdivisión, no pudiendo iniciar la venta ni transferencias de los mismos sin previamente haber dado cumplimiento a lo establecido precedentemente.-

Art.4°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de abril de dos mil trece.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaría - H.C.D.

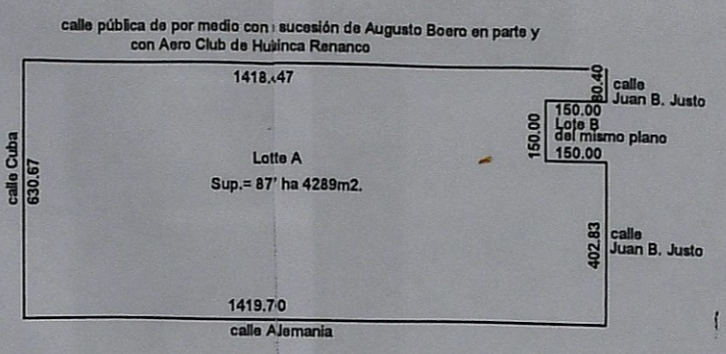
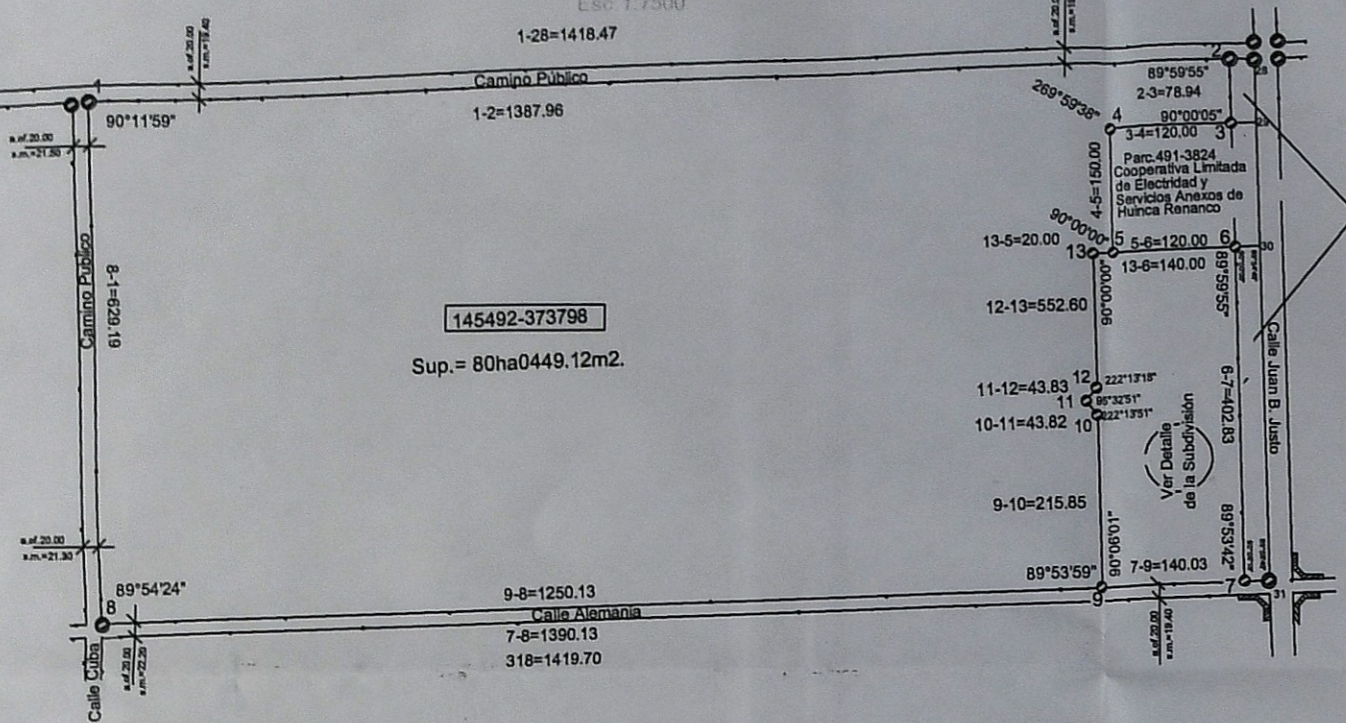
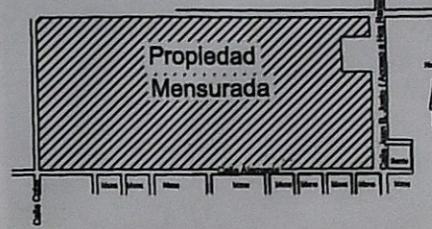


  
CARLOS ALBERTO OIZZO  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

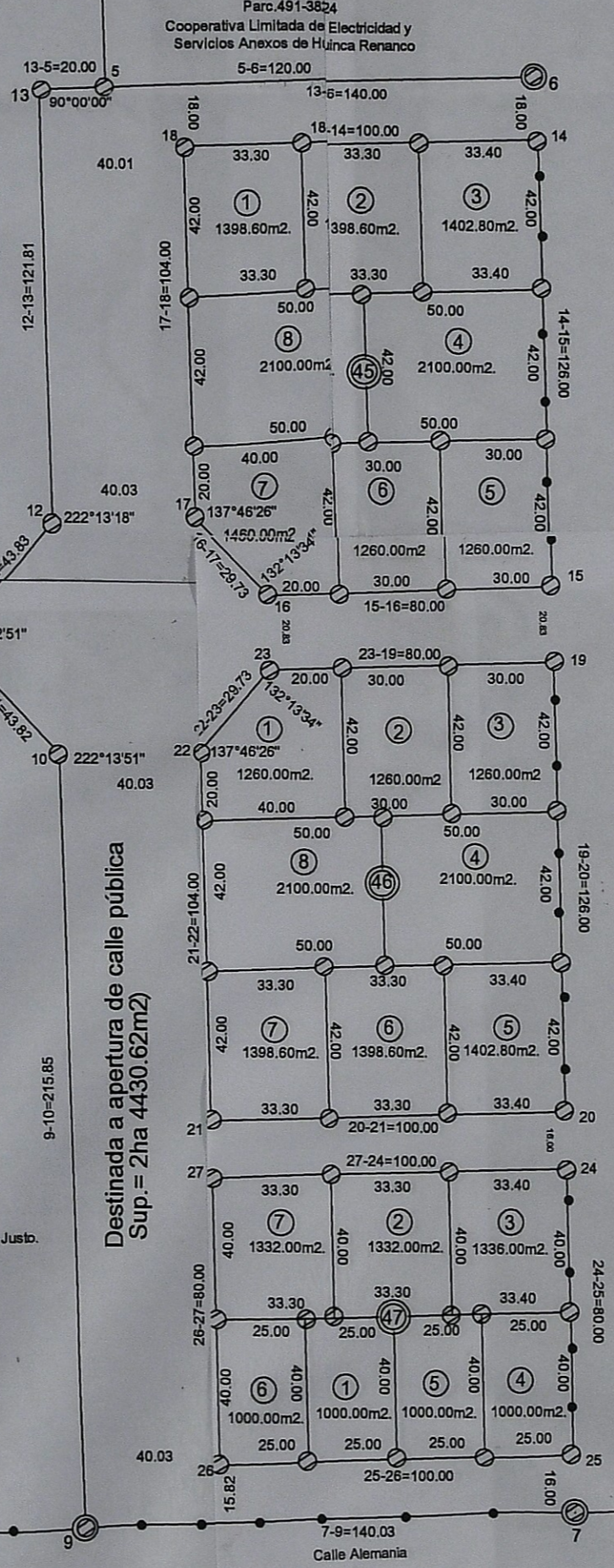
Promulgada por Decreto N° 093/2013 de fecha 23 de abril de 2013.-  
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



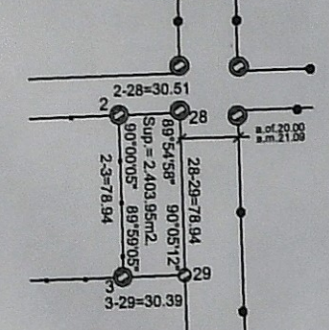
UBICACION  
Esc. 1:5.000



Detalle n°2 - SUBDIVISION.



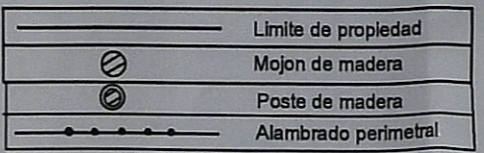
Detalle de lo Afectado a calle Juan B Justo



REGISTRO DE SUPERFICIES				
SUPERFICIE S/TITULO		87 ha 4289,00m <sup>2</sup>	Diferencia en metros (*) 1 ha 6849,29m <sup>2</sup>	
SUPERFICIE S/MENSURA Y SUBDIVISION		85 ha 7639,74m <sup>2</sup>		
Mzma.	LOTE	SUPERFICIE	SUP. CUB.	OBSERVACIONES
45	1	1.398,60 m <sup>2</sup>		Baldio
	2	1.398,60 m <sup>2</sup>		Baldio
	3	1.402,80 m <sup>2</sup>		Baldio
	4	2.100,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	5	1.260,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	6	1.260,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	7	1.460,00 m <sup>2</sup>		Baldio
46	1	1.460,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	2	1.260,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	3	1.260,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	4	2.100,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	5	1.402,80 m <sup>2</sup>		Baldio
	6	1.398,60 m <sup>2</sup>		Baldio
	7	1.398,60 m <sup>2</sup>		Baldio
	8	2.100,00 m <sup>2</sup>		Baldio
47	1	1.336,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	2	1.000,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	3	1.000,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	4	1.000,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	5	1.000,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	6	1.332,00 m <sup>2</sup>		Baldio
	7	1.332,00 m <sup>2</sup>		Baldio
Fraccion Tomada por aperturas de Calles (*)		2ha 4430,62 m <sup>2</sup>		Baldio
145492-373798		80ha 0449,12 m <sup>2</sup>		Baldio
Total		85ha 7639,74 m <sup>2</sup>		

NOTA: (\*) Calles Poligono 13-6-14-18-17-16-15-19-23-22-21-20-24-27-26-25-7-9-10-11-12-13.  
NOTA: (\*\*) En parte la Diferencia entre Titulo y Mensura se debe a lo afectado a Calle Juan B. Justo. (Ver Detalle)

REFERENCIAS



PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION FOJA.-

Titular Registral:

LA POROTA S.A.

S/TITULOS	S/CATASTRO	NOMENCL. CATAST.	
		Prov.	Mun.
Depto. : Gral Roca	Gral Roca	Dpto. 15	
Ped. : Jagueles	Jagueles	Ped. 02	
Munic. : Huinca Renanco	Huinca Renanco	Pblo 07	
Lugar : Chacras 38,39 y 40 de la Colonia Torroba		C: 01 D: 01	
		S: 1 02 Z: 02	
		M: 45/46 /47	M: 45/46 /47
Lote A	Parc. 491-3822	P.	P.

DOMINIO	FOLIO	TOMO	ANO	REALIDAD
6556	878	35	1988	1502

Antecedentes Relacionados: Plano Expte. N° 0033-10002/87 Archivado en la D.C.-

Observaciones : Los Angulos no indicados miden 90° Las Medidas lineales estan expresadas en metros La Mensura se realizo entre deslindes existentes con una antiguedad mayor de 30 años, sin afectar derechos de Terceros. Por la Diferencia de Superficie Propietario y Profesional se responsabilizan de Acuerdo al Decreto 71/B/58.

LA POROTA S.A.  
Susana Alicia Parodi de Pierantonelli  
PRESIDENTE  
DNI 19.211.602

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha. 15/03/2013.  
Chiffa Alfredo Rafael  
Agrimensor  
Matricula Prof. 1081

MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO

PLANO VISADO

15/04/2013

Dr. OSCAR ELIAS M. SALIBA  
INTENDENTE MUNICIPAL